



SALTA, 22 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.329/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2021 N° 268

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 271 a 275, el Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, presenta Informes de Avance;

Que a fs. 276 obra Nota, presentada por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Daniel G. POIRÉ, y de su Co-director de Tesis, Dr. José A. SALFITY, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 277 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que recomienda: **"1) Aprobar el Informe de Avance, correspondiente a los años 2019-2020**

2) Designar el siguiente jurado de la tesis titulada "SEDIMENTOLOGÍA DE LAS ROCAS DEVÓNICAS GENERADORAS DE HIDROCARBUROS DE LAS SIERRAS SUBANDINAS, ARGENTINA. Director: Dr. José Salfity, Codirector: Dr. Daniel Poiré.

Titulares

Dr. Miguel Boso (Universidad Nacional de Salta)

Dr. Luis Antonio Spalletti (Universidad Nacional de La Plata)

Dr. Diego Kietzman (Universidad de Buenos Aires)

Suplentes

Dr. Carlos Oscar Limarino (Universidad de Buenos Aires)

Dra. Gilda Collo (Universidad Nacional de Córdoba)

Lic. Gustavo Dardo Vergani (Pluspetrol)";

Que a fs. 278 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 279 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0146/21, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;



R- DNAT- 2021 N° 268

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Informes de Avance 2019 - 2020 del Doctorando Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Miguel Ángel BOSO (Universidad Nacional de Salta)
Dr. Luis Antonio SPALLETI (Universidad Nacional de La Plata)
Dr. Diego KIETZMAN (Universidad de Buenos Aires)

SUPLENTE:

Dr. Carlos Oscar LIMARINO (Universidad de Buenos Aires)
Dra. Gilda COLLO (Universidad Nacional de Córdoba)
Lic. Gustavo Dardo VERGANI (Pluspetrol)

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales